



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., catorce (14) de enero de dos mil veintidós (2022).

Ref: EJECUTIVO¹ de JAIRO AVELLANEDA ROJAS contra JHON JAIRO OICATA SUAREZ. Exp. 11001-41-89-039-**2021-01123-00**².

Téngase en cuenta para los fines pertinentes, lo informado por el apoderado de la parte demandante frente al desconocimiento del domicilio del convocado, en razón al abandono del inmueble en donde se pretendía realizar la medida cautelar, no obstante, se requiere a la parte actora a fin de que informe si efectuó la radicación del despacho comisorio No. 098 ante la alcaldía respectiva para la práctica de la diligencia de embargo y secuestro de los bienes muebles y enseres ya decretada por esta autoridad judicial.

Notifíquese³,

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. 003 **hoy 17 de enero de 2022.**

La secretaria,

MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

¹ Los memoriales para la actuación de la referencia deberán ser allegados únicamente al correo electrónico j39pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, en formato PDF identificando el número de proceso al que vaya dirigido.

² Consulte su proceso en la página de la Rama Judicial.

³ Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.

Firmado Por:

**Cristhian Camilo Montoya Cardenas
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 39 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **09aff925d267983745d727b1ebde0671011b91fa4a2bc9665dd3ffad042831f6**

Documento generado en 13/01/2022 07:23:14 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>